



8 de Mayo de 2017 VD-1248-2017

Dr. Mauricio Vargas Fuentes Director Escuela Salud Pública

Estimado señor:

Asunto: Cambio de carga académica en el marco del proyecto PD-SA-1406-2016



Mediante el oficio ESP-399-2017 ingresado el 26 de abril de 2017, en el cual su Unidad Académica informa del cambio de la carga académica en el marco el proyecto PD-SA-1406-2016-LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA CARRERA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA para la Prof. Eyleen Alfaro Porras de 1/8 TC a 1/4 TC, se acusa recibo.

Conforme lo dispuesto en el artículo 5, inciso f), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se mencionan los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, donde se propone "impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social".

En concordancia con el artículo 50, inciso ch), del mismo Estatuto se establece que corresponderá específicamente al Vicerrector de Docencia, la potestad de velar porque la labor docente en la Universidad se lleve a cabo en forma eficiente y actualizada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9, inciso j), del Reglamento General de las Oficinas Administrativas en cuanto al fortalecimiento de la calidad académica institucional y amparados a la indicación que instancias como la Vicerrectoría de Docencia cumplen con la función de "generar proyectos de innovación y de investigación orientados hacia la academia, para fundamentar adecuadamente la toma de decisiones y fortalecer así la calidad académica."

En coherencia con lo que indica el capítulo IX, artículo 52, inciso a), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en el que se establece como la carga académica el número del horas de trabajo por semana reconocidas al profesorado; y por lo tanto, en lo actuado en los Proyectos de Docencia.

Considerando que mediante la Resolución VD-R-9155-2014 emitida el 16 de octubre de 2014 y cuya vigencia rigió a partir de 05 de enero de 2015, se establecieron los aspectos de relevancia en cuanto el procedimiento para la solicitud de ratificación de carga académica, establecidos en el documento complementario Orientaciones para la gestión de los proyectos de docencia y que forma parte de la Resolución en mención.







VD-1248-2017 Página 2 de 2

Por lo tanto, dado que el proyecto *PD-SA-1406-2016-LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA CARRERA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA ESCUELA DE SALUD PÚBLICA* se inscribió en esta Vicerrectoría con el oficio VD-3121-2016 el 10 de noviembre de 2016 y tiene una vigencia del 01 de octubre de 2016 al 31 de julio de 2017, se procede a registrar el cambio de ratificación de la carga académica para la Prof. Eyleen Alfaro Porras de 1/8 TC a 1/4 TC, del 01 de octubre de 2016 al 31 de julio de 2017 como colaboradora del proyecto supra citado, dado que ello se considera lógico, razonable y conveniente para garantizar el interés institucional.

Atentamente,

Dra. Marlen León Guzmán Vigerrectora de Docencia



MMD

C. Lic. Çarlos Alberto Fonseca Zamora. Decano. Facultad de Medicina M.Sc. María Nielseen Rojas Muñoz. Escuela Salud Pública. Responsable del PD-SA-136-2016 Comisión de Docencia de la Escuela de Escuela Salud Pública Archivo



FACULTAD DE MEDICINA
Decanato

DE RECIBIDO: 322 2017